JAIME BRIEBA QUINTANA
INVESTIGADOR CRIMINALÍSTICO

INFORME CRIMINALÍSTICO E INFORME TÉCNICO DINAMICO DEL SITIO DEL SUCESO

ROL 58162-2

JOSE BENITO OJEDA
ABOGADO

Valparaíso, 14 Agosto 2013

JOSE BENITO OJEDA
ABOGADO

Mediante solicitud, con fecha 13 de Mayo del 2013 se me ha solicitado por parte de la Sra. Blanca Viera Rodríguez, la remisión de un Informe Criminalistico e Informe Técnico Dinámico del Sitio del Suceso de donde se encontró el cuerpo de su hermano Gervasio Viera Rodríguez.

I.- OBJETIVO DE LA INVESTIGACION

La realización del presente informe es con el objeto de demostrar si la muerte de Gervasio Viera Rodríguez fue un Suicidio o un Homicidio en base a los antecedentes del Sitio del Suceso y si se encuentran pruebas para acreditar que no fue Suicidio.

II.- DESCRIPCION DE LA METODOLOGIA EMPLEADA

Se revisara el Informe Planimetrico del S.S., Croquis del Sitio del Suceso, las fijaciones fotográficas del Sitio del Suceso, la Reconstitución de Escena, Acta de descripción del Sitio del Suceso, Informes y declaraciones de los funcionarios de la PDI que participaron en la pericia y se recreara en forma digital un croquis del Sitio del Suceso y así demostrar si existen contradicciones.

III.- OPERACIONES PRACTICADAS Y RESULTADOS

III.1 Revisión del Informe Planimetrico del S.S. Orden Nº 1783 Informe Nº 29907 3ra Brigada de Homicidios de Investigaciones.

(Adjunto documento)

De acuerdo al Informe Planimetrico del S.S. Orden Nº 1783 Informe Nº 29907 3ra Brigada de Homicidios de Investigaciones de Chile puedo exponer lo siguiente:

1. **En el sector donde se produjeron los hechos existe un muro al norte a 60 cm de donde se encontró el cuerpo de Gervasio.**
2. **Existe otro muro al oriente a la distancia de 1,70 cm de distancia de cuerpo del Occiso.**
3. **El cuerpo estaba en suspensión completa con facies hacia el sur.**
4. **El vínculo estaba a 90 cm de su cuello (con el techo) y de su cuello al suelo a 1,80 cm.**
5. **el vinculo tiene un nudo corredizo y esta ubicado en cara lateral derecha del cuello del occiso**

De acuerdo a estos antecedentes se encuentran varias contradicciones y estas son las siguientes:

- **Se indica que el cuerpo del occiso se encontraba en suspensión completa, esto indica que el cuerpo esta totalmente suspendido en el aire y no tiene contacto con ninguna superficie, como puede indicar esto si en el informe Planimetrico no indica la distancia que esta sus pies en relación al suelo, algo que es mas que relevante y primordial en el informe, demostrar porque se encuentra en suspensión completa acreditando un ahorcamiento de ese tipo y no incompleta.**

- **Según informe pericial Nº 910-F Orden Nº 1783 Sección Fotografía, se indica textualmente "Plano general del cadáver descubierto que pende desde una viga en suspensión completa con facies hacia el Sur , entonces porque en el libro Nº 42 "Auxiliar para concurrencias de Sitios de Sucesos" de la Segunda Comisaria de Investigaciones, correspondiente al turno del día 28 a 29 de Octubre de 1990 , folios 28 vta. Al 30 vta. , párrafo 2 , indica textualmente " desde una viga de madera y cubierto completamente con una lona de plástico de color azul , pendía el cadáver de José Gervasio Viera Rodríguez (ya individualizado) Pendía : En suspensión completa con facies hacia el Oriente a 410 cm del muro norte , como**

puede indicar en un informe que su facies indica hacia el sur y en el otro hacia el oriente y posteriormente en uno indica que esta a 410 cm de la pared norte y en el plano Planimetrico indica a 60 cm del occiso.

- **Se indica en el informe Planimetrico que el vinculo esta desde el techo al cuello mide 90 cm , y desde el cuello al suelo 180 cm en cambio en el en el libro Nº 42 "Auxiliar para concurrencias de Sitios de Sucesos" de la Segunda Comisaria de Investigaciones, correspondiente al turno del día 28 a 29 de Octubre de 1990 , folios 28 vta. Al 30 vta. , párrafo 2 , indica textualmente " Pendía : En Suspensión Completa , con facies hacia el oriente , a 410 cm del muro norte , a 170 cm del muro oriente , a 90 cm del techo y a 185 cm del piso ahí ya tenemos 5 cm de diferencia que puede cambiar todo el informe , muchas contradicciones para un solo informe.**

- **De acuerdo el vínculo que tiene un nudo corredizo y esta ubicado en cara lateral derecha del cuello del occiso nos indica que es un Ahorcamiento asimétrico o Atípico y esto ocurre cuando el lazo se ubica en las partes laterales del cuello, ya sea, izquierda o derecha y esto produce un ahorcado azul, aquí no existe compresión total del paquete vasculo nervioso, dejando pasar sangre a la cabeza que no puede retornar, originando el "ahorcado azul o negro" , también se ve que el nudo esta a la derecha ya que la cabeza del occiso se encuentra inclinada al lado contrario del nudo que es la regla general acreditando un ahorcamiento atípico , acá porque no presenta esa característica si se cumple la regla científica correspondiente.**

III.2 Revisión del Croquis del Sitio del Suceso, Acta de Inspección Ocular, Acta de Especies hecho por Carabineros de Chile

(Adjunto documentos)

De acuerdo al Croquis del Sitio del Suceso hecho por Carabineros de Chile según parte Nº 1169 y descripción del Sitio del Suceso y Acta de Especies puedo exponer lo siguiente:

1. **El 28 de Octubre del año 1990 siendo las 07:30 hrs se constituye en el Camino Santa Adriana con la entrada de la Parcela Nº22, el Sargento 1ro Miguel del Valle Zúñiga, acompañado del Cabo 2do Pascual Saavedra Sánchez, se procede a describir el Sitio del Suceso donde José Gervasio Viera Rodríguez, procedió a quitarse la vida.**

 De acuerdo a este punto se indica que Funcionarios de Carabineros llegaron a las 07:30, como pueden asegurar y declarar que Gervasio se quito la vida, si ellos estaban para resguardar el Sitio del Suceso y a esa hora aun no llegaba el Equipo de la Brigada de Homicidio.

2. **En el lugar una casa deshabitada semi-destruida a orillas del camino Santa Adriana , amarrado de una viga del techo , pendía el cuerpo del Occiso atado por el cuello por una cuerda de nylon , de aproximadamente 2 metros de largo quedando con sus pies a unos tres (3) centímetros del suelo.**

 De acuerdo a este punto se indica que el Occiso pendía de una soga que media 2 metros de largo aproximadamente y sus pies pendían a 3 cm del suelo, como pueden tomar esas medidas con exactitud y declararlas si no tenían equipo para medir y a priori no corresponderían a la realidad.

3. **Junto al Occiso y a unos 50 centímetros había un muro de adobe de aproximadamente de 1.10 metros de alto, por 30 centímetros de espesor.**

 De acuerdo a estas características del Sitio del Suceso que declaran aclaran los funcionarios de Carabineros que el muro es de adobe y mide 1.10 metros de

alto y de 30 cm de espesor, porque posteriormente la altura de el muro que indican de 70, 60 cm de alto en las declaraciones de la Policía de Investigaciones contradiciendo los antecedentes de Carabineros de Chile.

4. **Próximo a la casa y al costado Norte, existe un camino de acceso hacia la parcela Nº 22 y frente a la misma cruza un canal de desagüe , más o menos 2 metros de profundidad por 2,50 metros de ancho, en el que se encuentra un puente de tubos con cemento.**

 De acuerdo a este punto en forma muy clara se describe el lugar de los hechos indicando que existe un camino de acceso hacia la parcela Nº 22 y frente a la misma cruza un canal de desagüe , más o menos 2 metros de profundidad por 2,50 metros de ancho, en el que se encuentra un puente de tubos con cemento , como pudo ingresar Gervasio al Sitio si no había luz , estaba muy oscuro, habiendo solo un puente para cruzar sin haberse caído a la zanja sabiendo que no conocía el sector.

5. **Existe además entre la casa y el canal, unos matorrales de unos 2 metros de alto, que cubren en parte el frontis de la casa, la cual carece de fachada, permitiendo ser visible el cadáver desde el camino.**

 En este punto se refuerza que Gervasio no tenia ninguna forma de poder ver el interior de la casa para desplazarse y poder cometer su suicidio, ya existían matorrales de 2 metros de alto que lo cubría en parte el frontis de la casa, además no se encontró ningún medio de iluminación para desplazarse en el interior a pesar de tener una linterna en su vehículo y ningún soporte para subirse para poder colgarse.

6. **A unos ocho (8) metros frente a la casa y a orillas del camino asfaltado , se encontraba el automóvil marca Toyota , patente BX-9536 , de color verde petróleo y de propiedad del occiso , el que se encontraba con sus puertas con llave , permitiendo ver desde el exterior y sobre el asiento del acompañante**

unas fotografías a color , en el bolsillo derecho del pantalón del cadáver se encontraban las llaves del vehículo.

En este punto , si Carabineros estaba para resguardar el Sitio del Suceso ya que llegaron primeros al lugar , porque Investigaciones indica que Carabineros encontró las llaves del vehículo en el bolsillo del pantalón , sabiendo que deben tener una orden para poder revisar el cuerpo y ellos solamente estaban para resguardar el Sitio y posteriormente Investigaciones se encargaría del Sitio del Suceso , Carabineros actuó sin ninguna orden de revisar el cuerpo alterando el sitio del suceso.

7. **También se indica que examinado el occiso por personal de la Brigada de Homicidio, de la Policía de Investigaciones, en presencia de la Sra. Juez del Crimen de Talagante Doña Blanca Aldiaca Garay, se constato que no presentaba señales de violencia u otros indicios de participación de terceras personas , vestía casaca de cuero color café , camisa floreada de color celeste , pantalón de mezclilla celeste , calzoncillo morado , calcetines color blanco , zapatos y cinturón de cuero café. Posteriormente el cadáver se levanto y remitió al Instituto Medico Legal de Santiago por orden de US. , Oficio Nº 458 de esta fecha y unidad; adjuntando el vínculo consistente en una cuerda de material plástico, al presente documento, se acompaña Acta de Inspección Ocular y Croquis del Sitio del Suceso.**

 Este punto es muy importante porque se indica que personal de investigaciones de la Brigada de Homicidio en presencia de la Sra. Juez del Crimen de Talagante Doña Blanca Aldiaca Garay indica que no se constato indicios de violencia o participación de terceras personas en el cuerpo del Occiso. Nuevamente se contradice con estos antecedentes ya que lo que se indica en el informe de autopsia Nº 3677/90 y posterior declaración del Medico Legista que le hizo la Autopsia el Sr. René López Pérez (adjunto documentos) es lo siguiente:

Escoriación Escapular Izquierda de 45x30 mm. , Escoriaciones Lumbares Izquierdas de 30x15, 12x4 y 50x20 mm. , Escoriaciones Costrosas en región Pretibial Derecha, Tercio Superior 10x3 y 10x3 mm., Surco Completo Escoriativo Apergaminado que mide 10 mm de ancho (20mm en algunos sectores), también indica que observo un desgarro de aproximadamente de 4 cm en la Casaca de Cuero.

8. **El Vehículo : En el mismo sitio y a una distancia aproximada de ocho (8) metros del cuerpo ; al costado Oriente del camino Santa Adriana se encontraba el automóvil patente BX-9536 , marca Toyota color petróleo inscrito a nombre de Viera Rodríguez , en el registro de vehículos motorizado; móvil que también fue debidamente revisado por la Brigada de Homicidio , el que fue enviado a los corrales Municipales de esta localidad y queda a disposición de este Tribunal.**

En este punto podemos ver otra contradicción muy importante ya que se indica por parte de Carabineros de Chile que el vehículo fue revisado por la Brigada de Homicidio de Investigaciones, en cambio en la declaración del Sub-Comisario Sr. Francisco Antonio Vega Valles RUT 6.028.703-1 que estuvo a cargo del equipo de la Brigada de Homicidio en el Sitio del Suceso indica textualmente lo siguiente "No se practico Examen Pericial al Vehículo puesto que este había sido manipulado y examinado por Carabineros.

9. **Especies : Fueron encontradas en el interior del vehículo , las siguientes especies : Tres (3)llaves de diferentes medidas , cinco (5) Cañas de Pescar y cuatro (4) Carretes de diferentes marcas y medidas , plomos y anzuelos , una (1) linterna , dos (2) Tarros de pelotas de Tenis , una (1) Raqueta de Tenis , un (1) Botiquín incompleto , un (1) frasco de vidrio con gusanos de Tebo , un (1) Cordel de Nylon , un (1) Marcador de Presión de aire , dos (2) cajas de material de plástico con útiles de pesca , un (1) tenedor , dos (2) Triángulos Reflectantes , un (1) Cinturón de Lana , un (1) Chaleco de Lana , también se remiten una Carpeta con diferentes documentos y fotocopias de diferentes**

Procesos Judiciales en que se encuentra involucrado Viera Rodríguez , Cedula de Identidad , Licencia de Conducir , Credencial de Derecho de Autor , Inscripción del vehículo y Licencia de Conducir de la República de Argentina , todos a nombre del Occiso.

En este punto puedo encontrar mas contradicciones ya que se indica en la descripción de Carabineros en el parte Nº 1169 que se encontró un frasco de vidrio con gusanos de tebo , un cordel de Nylon, posteriormente en el informe hecho Carabineros según Parte Nº 1168 , existen 2 Partes el Nº 1168 y el Nº 1169 o es error de tipeo , posteriormente en el Acta de Especies encontradas en el interior del vehículo indica que se encontró un frasco plástico y no de vidrio con gusanos de tebo y lo mas importante y gran contradicción dice que se encuentran 2 cuerdas , un (1) Cordel nylon de 10 metros aproximadamente y un (1) cordel nylon de cuatro (4) metros de largo de ¼ de diámetro y según informe Nº 1169 indica que había solo una cuerda.

III.3 Revisión del Acta hecha por la Juez Subrogante Blanca Ardiaca Garay.

(Adjunto documento)

De acuerdo a este Acta de presencia en el Sitio del Suceso nos indica que el Tribunal se constituyo aproximadamente a las 10:30 , en donde el Occiso fue examinado por la Brigada de Homicidio de la Policía de Investigaciones de Chile en presencia del Juez Subrogante Blanca Ardiaca Garay que suscribe la presente Acta , Constatándose que el cuerpo no presentaba señales de violencia u otros indicios que hicieran presumir la participación de terceras personas , también indica que el cuello presentaba un Surco Completo Ascendente y hacia tres profundo , se procedió al levantamiento del cuerpo una vez terminado el trabajo de rigor de la brigada (fotografía , mediciones rigideces etc.) ordenándose su remisión al Instituto Medico Legal de Santiago.

En este documento se aclara que no es lo correcto lo que dice que no se encontraron señales de violencia u otros indicios que hicieran presumir la participación de terceras personas ya que en lo que se indica en el informe de autopsia Nº 3677/90 y posterior declaración del Medico Legista que le hizo la Autopsia el Sr. René López Pérez (adjunto documentos) es lo siguiente:

Escoriación Escapular Izquierda de 45x30 mm. , Escoriaciones Lumbares Izquierdas de 30x15, 12x4 y 50x20 mm. , Escoriaciones Costrosas en región Pretibial Derecha, Tercio Superior 10x3 y 10x3 mm., Surco Completo Escoriativo Apergaminado que mide 10 mm de ancho (20mm en algunos sectores), también indica que observo un desgarro de aproximadamente de 4 cm en la Casaca de Cuero demostrando que si hay indicios y marcas en el cuerpo , también se aclara que existe un Surco Completo Ascendente y hacia tras profundo en el cuello del occiso lo cual indica que es otra marca fuera de la descrita por el Medico Legista y según podemos ver estas son tres características que ocurren en un Estrangulamiento lo podemos ver en esta imagen. 1.- Surco Completo, 2.- Estigma Ungueal, 3.- Excoriaciones.



III.4 Revisión del Informe de Autopsia Nº 3677/90
(Adjunto documento)

De acuerdo a este informe puedo exponer lo siguiente:

1. **De acuerdo al Informe de Autopsia nos indica que el vinculo corresponde a una cuerda de nylon trenzada blanca con manchas verdes de 10 mm de ancho y 4,7 metros de largo , lo cual seria otra contradicción muy importante ya que de acuerdo al Informe entregado por la Brigada de Homicidio de la Policía de Investigaciones , indica textualmente que el vinculo que esta en total correspondencia con el surco descrito , corresponde a un cordel de material sintético (nylon) que tiene un largo total de 4 metros ; un grosor de 1,3 cm , el cual estaba unido al soporte por cuatro vueltas y al cuello por una lazada simple , no coincidiendo con lo dicho por el medico legista.**

2. **De acuerdo al Informe de Autopsia nos indica que el cuerpo tiene una Escoriación Escapular Izquierda de 45x30 mm. , Escoriaciones Lumbares Izquierdas de 30x15, 12x4 y 50x20 mm. , Escoriaciones Costrosas en región Pretibial Derecha, Tercio Superior 10x3 y 10x3 mm. que pudieron producirse durante la fase convulsiva del ahorcamiento si es que el cuerpo estuvo cerca de una pared u otro elemento durante la suspensión , posteriormente el mismo medico legista indica en otra declaración dado el 10/01/1991 indica que las lesiones no se produjeron en la fase convulsiva del ahorcamiento , debieron haberse producido previamente, posiblemente a una caída u otra causa además indica que no esta en condiciones de aseverar si se ahorco a si mismo o fue ahorcado por otro , porque las dos posibilidades son factibles.**

3. **De acuerdo al Informe de Autopsia nos indica que se encuentra en el cuello del occiso un Surco Completo Escoriativo Apergaminado ascendente hacia atrás y a la derecha que mide 10 mm de ancho (20 mm en algunos sectores) , posteriormente en el Acta donde indica que el Tribunal se constituyo en el**

Sitio del Suceso , aproximadamente a las 10:30 , en donde el Occiso fue examinado por la Brigada de Homicidio de la Policía de Investigaciones de Chile en presencia del Juez Subrogante Blanca Ardiaca Garay y que suscribe la presente Acta , indica que el cuello presenta un Surco Completo Ascendente y hacia tras profundo , demostrando que existen 2 marcas de surcos donde se acreditan por la descripción del medico legista, donde indica que el surco mide 10 mm y en otros sectores 20 mm y la descripción que hace el equipo de la Brigada de Homicidio.

III.5 Revisión de la Declaración del Medico Legista Dr. René López Pérez

(Adjunto documento)

De acuerdo a la Declaración hecha por el Medico Legista Dr. René López Pérez Cedula de Identidad Nº 8.860.600-0 hecho el día 10 de Enero de 1991 frente a su S.S puedo exponer lo siguiente:

1. **El Medico dice que el occiso fue ahorcado vivo y sus ropas no estaban sucias , no tenían defecación , orina ni semen , entonces como podemos explicar esta situación si una de las características principales de una persona muerte es la dilatación del esfínter y mas aun estando en esa posición , la fuerza de gravedad permite que el cuerpo se ensucie por defecación , micción y algunas veces por semen , sobre todo si se calcula que estuvo colgado 10 hrs.**

2. **El Medico dice textualmente "En cuanto a los genitales que tenían tierra escasa, eso pudo haber sido contacto con tierra pre-o posmuerto, en este punto si se hubiera ensuciado con tierra mientras se periciaba el cuerpo desnudo no solamente tendría tierra en sus genitales que es un lugar muy raro para encontrar tierra.**

3. **El Medico dice que examinado el Sitio del Suceso las lesiones que corresponden a las escoriaciones en el dorso del cuerpo no se produjeron en la fase**

convulsiva del ahorcamiento, debieron producirse previamente, posiblemente atribuirles a una caída u otras causas. En este punto queda claro que existe duda respecto a esas escoriaciones que son varias.

4. **El Medico dice que no esta en condiciones de aseverar si se ahorco a si mismo o fue ahorcado por otro porque las dos posibilidades son factibles, ni tampoco si alguien presto ayuda al suicida para el caso que hubiera sido suicidio ni en que consistió la operación. En este punto es muy importante darse cuenta que el medico da el pie a las dos posibilidades de homicidio o suicidio, pero si fue suicidio alguien prestaría ayuda ya que no podría haberse matado solo por las condiciones del Sitio del Suceso.**
5. **El Medico dice recuerdo haber visto la ropa y observar un desgarro de aproximadamente 4 cm en la casaca de cuero. En este punto contradice totalmente todo lo dicho en el Informe la Brigada de Homicidio de la Policía de Investigaciones, la cual es respaldada por la Juez Subrogante Blanca Ardiaca Garay.**
6. **El Medico dice con relación a la lengua, el grado de protucion de ella, es variable, puede estar asomada, muy asomada y en este caso en particular estaba levemente protuida entre las arcadas dentarias como se observa en la fotografía. En este punto queda muy claro que es un caso muy particular por la forma que quedo la lengua ya que esta corresponde a una característica de una persona estrangulada.**

III.6 Revisión de Parte Nº 12 emitido el 15/01/1991 por la Policía de Investigaciones de Chile, Prefectura Unidades Especiales, 3ra Brigada de Homicidios (adjunto documento)

En este informe se encuentran nuevamente muchas contradicciones de diferente índole las cuales iremos demostrando y son los siguientes:

1. **Se indica textualmente en este informe lo siguiente "A la 08:55 hrs se comunica a la 19 Comisaria de Policía de Investigaciones de Talagante, que en el camino Santa Adriana en la localidad del Monte, había un hombre muerto. En conocimiento del hecho personal de turno de la Brigada, Subcomisario Manuel Hernández Fernández , Inspector Francisco Vega Valle y los Detectives Álvaro Morales Torres y Gilberto Opazo Aravena , acompañados por peritos de turno del Departamento Laboratorio de Criminalística , Fotógrafo Forense Manuel Gutiérrez Muñoz , Planimetrista Eduardo Arias Albornoz , además del Medico Criminalista Doctor Juan Ritz Pérez ; concurrieron al lugar donde llegaron a las 11:50 hrs , comprobando que desde una viga de madera y cubierto totalmente con una lona de plástico de color azul , pendía el cadáver de José GervacioViera Rodríguez (ya individualizado).**

 En este punto se indica que el equipo de Turno de la Brigada de Homicidio llego a las 11:50 hrs al Sitio del Suceso, constatando el cuerpo individualizado de Gervasio, pero en el Acta que suscribe la Juez Subrogante indica que llego aproximadamente a las 10:30 hrs constituyéndose en el lugar, terminando las diligencias alrededor de las 12:30 hrs , es decir la Jueza llego antes que la Brigada de Homicidios , el cuerpo ya lo habían identificado y la Brigada llegando a las 11:50 y terminando aproximadamente a las 12:30 como se pudieron demorar 40 minutos en periciar el Sitio del Suceso acreditando un Suicidio.

2. **Se indica textualmente en este informe lo siguiente "Existe una casa abandonada, semidestruida con sus paredes de adobe y algunas habitaciones con piso de cemento y otras de madera. En el pasillo de la construcción ubicado en el ala poniente del mismo , que mide 630 x 300 cm , con piso de tierra , se encontró un cuerpo junto a un pequeño muro de adobe de 60 cm de altura , que pendía desde la 5ta viga , de Norte a Sur.**

 Nuevamente existe contradicción en estos antecedentes ya que ellos indican que el cuerpo estaba junto a un pequeño muro de adobe de 60 cm y de acuerdo al

croquis del Sitio del Suceso el muro mide 110 cm, posteriormente indica que el cuerpo pendía desde la 5ta viga de Norte a Sur y según el croquis esta pendiendo desde la cuarta viga y también esta descrito en la reconstitución de escena hecho el 12/12/1990.

3. **Se indica textualmente en este informe lo siguiente " El vinculo que esta en total correspondencia con el Surco descrito , corresponde a un cordel de material sintético (nylon) que tiene un largo total de 4 metros ; un grosor de de 1,3 cm , el cual estaba unido al soporte por cuatro vueltas y al cuello por una lazada simple.**

 Nuevamente una gran contradicción ya que según el informe forense la cuerda mide 4,7 metros y 10 mm de ancho, dejando un surco completo escoriativo apergaminado de 10 mm y en otros sectores de 20mm demostrando claramente que la cuerda entregada al medico forense no seria la misma.

4. **Se indica textualmente en este informe lo siguiente "Según protocolo de autopsia Nº 3677 del Servicio Medico Legal la causa de muerte de Gervasio Viera Rodríguez fue por "ASFIXIA POR AHORCAMIENTO".**

 En este punto se acredita la muerte por Asfixia por Ahorcamiento y no nombran nada que es por Suicidio, lo cual eso es solamente demostrable en base a las características que se encuentran en el Sitio del Suceso y de acuerdo a lo estudiado no se presentan características para acreditar Suicidio.

III.7 Revisión de Informe denominado Inspección Ocular el cual corresponde a una Reconstitución de Escena en el Sitio del Suceso con fecha 12/12/1990

(Adjunto documento)

En esta recreación se hizo a las 17:20 hrs del día 12/12/1990 en la Parcela Nº 22 , Camino Santa Adriana Talagante , estando presente el Tribunal representado por

S.S. el cual no se puede individualizar pero si a la Secretaria Subrogante Trinidad Torres Torres, La Brigada de Homicidios de Santiago , la querellante Sra. Blanca Viera Rodríguez y sus apoderados , los Abogados Luciano Foullioux y Jorge Aguilar Vinagre apoderados de Mónica Aguirre y también la Perito Judicial Sonia Angélica Castro Soto , de acuerdo a este documento podemos demostrar que la recreación hecha en el Sitio del Suceso no correspondería a los antecedentes reales de cómo sucedieron los hechos y lo demostraremos a continuación:

1. **Se indica textualmente en este informe lo siguiente " Se trata de una pieza sin fachada con tres pilares verticales , 6 vigas visibles , en la cuarta (4) viga mirando de frente de izquierda a derecha existen huellas dejadas por la soga donde se colgó el occiso , corresponde además a la primera viga del lado derecho del muro.**

 La primera contradicción que se encuentra es que en la recreación indica que el cuerpo pendía de la (4) cuarta viga y que existían huellas dejadas por la soga donde se colgó el occiso, en el informe entregado por la 3ra Brigada de Homicidio de la Policía de Investigaciones indica que el cuerpo pendía de la 5ta viga de Norte a Sur y en el expediente no existen fotografías de las huellas dejadas por la soga donde se colgó el occiso.

2. **Se indica textualmente en este informe lo siguiente " Se procede a armar el muro el que queda a una altura de 70 cm , se sube un funcionarios de la brigada de homicidio de menor altura y menor peso que el occiso y cuelga la soga de la viga , hace los nudos y se mide la cuerda calculando hasta el cuello que da a unos 90 cm del techo, desde la viga al nudo del cuello, y desde el cuello a los pies 1,85 mt.(piso) y desde los pies al suelo 3 cm.**

 Las siguientes contradicciones son la base de este informe y se basa en lo siguiente: Se indica que se procede a armar el muro el que queda a una altura de 70 cm, de acuerdo a la declaración Sra. Blanca Viera que estuvo presente, indica que nunca se armo el muro y que realmente este media 1,10 cm y no 70 cm como se indica en la recreación y que se acredita con el croquis hecho por

Carabineros de Chile. Posteriormente nunca se subió un funcionario, nunca colgó la soga de la viga, tampoco hace los nudos ya que a la llegada de la querellante Sra. Blanca Viera Rodríguez y sus apoderados , los Abogados Luciano Foullioux y Jorge Aguilar Vinagre apoderados de Mónica Aguirre y también la Perito Judicial Sonia Angélica Castro Soto la cuerda ya estaba instalada lo cual , no se logro aclarar lo principal , recrear todos los pasos para acreditar si el occiso pudo ahorcarse y un punto muy importante poder hacerlo en plena oscuridad.

3. **Se indica textualmente en este informe lo siguiente "Existe además un muro al fondo que esta a una distancia aproximada a 1,70 mtr. del lugar en donde colgaba el cuerpo del occiso. Del muro de adobe donde se subió el occiso para colgarse, a la viga existen más o menos 60 cm de distancia.**
 Este punto es muy importante ya que reconocen que el occiso se subió a este muro para poder colgarse y tentar contra su vida.

III.8 Declaración de Germán Octavio Santis Angulo
Rut 11.396.936-9
(Adjunto documento y DVD)

En esta declaración tomada al Sr. Germán Santis Angulo aclara fielmente el encubrimiento de información principal y de primera fuente para poder aclarar como sucedieron los hechos en este caso, esta información la adjunto con un audio de los antecedentes entregados por este testigo y una declaración firmada con huella digital del testigo.

Santiago 01 de agosto de 2013

Yo German Octavio Santis Angulo Rut 11.396.936-9 declaro que con fecha aproximada del año 1996 a raíz de un articulo publicado en un diario llamado suceso policial, donde el abogado Sergio Salinas López, llamaba a recurrir donde el si habían testigos en el caso de la muerte del cantante Gervasio, ya que la hermana del cantante fallecido Blanca Viera lo había contratado para esclarecer el caso de Gervasio.

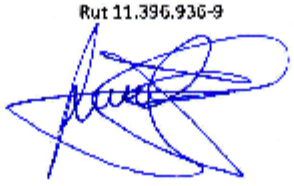
Fui a Santiago a su oficina, y me entreviste con él en persona, donde le comente lo que sabía y el tomo nota escribiendo todo lo que dije de la muerte del cantante Gervasio, quedando en acuerdo que el día siguiente el iria a la localidad del el monte a entrevistarse con mi madre y otro hombre de nombre Jaime maúlen, lo cual si hizo el día anterior, llegando temprano en la mañana y entrevistando a mi mama y luego recurriendo al local de Jaime maúlen quien se negó a decir de lo que había sido testigo por miedo.

Decir que el abogado Don Sergio Salinas López quedo contento con la declaración aduciendo que era lo que le faltaba para tener el sartén por el mango, pues era la información que a él le faltaba para tener el hilo del suceso, y saber el tiempo perdido de las últimas horas que Gervasio estuvo con vida, hasta que fue encontrado sin vida en una casa abandonada en el callejón Santa Adriana.

Aclaro que yo y otras personas incluida mi mama y sus compañeras de trabajo fuimos de las penúltimas personas que vimos con vida a Gervasio, siendo el ultimo Jaime Maúlen.

Lo demás lo podría declarar en caso de ser citado a un tribunal de la república de Chile, de ser necesario.

Germán Octavio Santis Angulo
Rut 11.396.936-9





III.9 INFORME TÉCNICO DEL SITIO DEL SUCESO

Para evacuar este Informe Técnico y Recrear el Sitio del Suceso nos guiaremos con los antecedentes propios del Expediente estos son los siguientes:

1. **Informe Pericial Planimetrico Nº 29.907 hecho por la 3ra Brigada de Homicidio de la Policía de Investigaciones de Chile.**
2. **Informe Pericial Fotográfico Nº 1594-90 correspondiente al Suicido de Gervasio Viera Rodríguez.**
3. **Croquis del Sitio del Suceso hecho por Carabineros de Chile, Prefectura Santiago Oriente, 23 Comisaria de Talagante.**
4. **Informe de Autopsia Nº 3677/90 de Gervasio Viera Rodríguez.**

También acompañaremos imágenes digitalizada del Sitio del Suceso y literatura respecto a como se produce un ahorcamiento y estrangulamiento a fin de aclarar los pasos que se producen y así demostrar que Gervasio Viera no pudo Suicidarse.

III.9.1 Literatura aclarando las Características y diferencias entre Ahorcadura y Estrangulamiento

Podemos establecer como diferencias macroscópicas entre el surco de ahorcadura y estrangulación a lazo las siguientes:

El surco de ahorcadura tiene una dirección ascendente, mientras que el de la estrangulación es horizontal.

El surco de ahorcadura es de profundidad variable, en cambio el del estrangulado es uniforme rodeando totalmente al cuello.

En la ahorcadura no existen otros signos de violencia que los producidos por el lazo y las posibles contusiones que la víctima haya sufrido en razón de la oscilación de su

cuerpo (caso de la suspensión incompleta), mientras que en la estrangulación homicida aquéllas existen siempre.

En los casos de estrangulación homicida pueden encontrarse en la vecindad del surco estigmas ungueales o pequeñas equimosis redondeadas producidas por un intento previo de estrangulación a mano o por los esfuerzos de la propia víctima por librarse del lazo. En esta modalidad pueden encontrarse en otras zonas corporales diversos tipos de lesiones contusas, especialmente excoriaciones y equimosis, que no rara vez se localizan en las regiones occipital y escapulares. Los intentos de acallar a la víctima pueden ocasionar estigmas ungueales y equimosis en torno a la boca y equimosis en la cara interna de los labios.

DIFERENCIAS ENTRE AHORCAMIENTO Y ESTRANGULAMIENTO AL LAZO POR EL NUDO

En principio, en ambos casos, por la forma del nudo se podría llegar a conocer la ocupación del criminal, ya que existen nudos característicos o especiales en determinadas actividades o profesiones, como la del marino o del cargador.
El nudo en la ahorcadura (suicida), se encuentra generalmente en las partes laterales o detrás del cuello, aunque también se presentan caso en las que este se halla en la parte anterior. Éste nudo es corredizo.

En cambio, en la estrangulación a lazo, no necesariamente tiene que ser corredizo, porque al cruzarse el lazo (la cuerda, soga, corbata, correa, etc.) se hace presión sobre el cuello, unas veces ajustando directamente con las manos y, en otras, empleando un torniquete; esto es, utilizando un pedazo de madera, fierro, una cuchara u otros objeto similar, al cual también se le denomina garrote.

POR EL SURCO

En el ahorcamiento, el surco esta situado por encima de la laringe. Cuando se trata de una soga o cuerda dura y delgada, el surco es hondo, en canal, preciso, puro, limpio con bordes bien marcados, apergaminados, que bien puede

reproducir las características del elemento constrictor, entre estas, su rugosidad(sogas retorcidas, trenzadas,etc).

Cuando la ligadura es ancha, como por ejemplo, un pañuelo grande (pañolón), una sabana o un pedazo de tela, el surco es también ancho, extenso, suave, con bordes imprecisos.

El surco en el ahorcamiento , por lo general, es único, oblicuo (ascendiente con dirección al nudo), incompletamente circular, mas marcado a nivel de la parte llana (centro) del asa, situada en la parte superior(anterior) del cuello.

En cambio, en el estrangulamiento al lazo, el surco es generalmente horizontal, situado casi siempre por debajo de la laringe o sobre esta, es completamente circular y uniforme. En cuanto al número, puede ser único, doble o múltiple, debido a que la victima se defiende y el criminal tiene que presionar varias veces y puede hacerlo en diferentes zonas del cuello, dando lugar así a la presencia de varios surcos.

La huella del surco en estos casos, es mas pálida y menos apergaminada que en el ahorcamiento.

Debemos tener presente que la simulación de la ahorcadura para hacer aparecer como suicidio, ha ocurrido en varias oportunidades y es cuando el cadáver es suspendido después de producido el estrangulamiento.

Es en este caso, es difícil que ambos surcos se superpongan totalmente

El diagnostico medico-legal, será entonces un tanto difícil de establecer el suicidio u homicidio, sobre todo, cuando el colgamiento se ha producido inmediatamente después de la ahorcadura.

El diagnóstico final tiene que ser corroborado con las lesiones externas, de lucha o de defensa que presente el cadáver, el examen de las prendas de vestir y el resultado de la investigación policial.

Cuando el surco se presenta incompleto o semicircular, algo raro, pero posible de ocurrir en las estrangulaciones al lazo, la investigación policial y las lesiones externas ayudaran a determinar cuando se trata realmente de una estrangulación al lazo

incompleto o cuando un ahorcamiento incompleto, porque ambos hechos son bastante difíciles de distinguir o diferenciar.

POR LA FUERZA DE CONSTRICCION

En el ahorcamiento, la fuerza de la constricción es vertical y pasiva, siendo el peso del cuerpo el que facilita la acción.
En el estrangulamiento la fuerza que actúa es perpendicular con relación al eje del cuerpo de la victima y es activa siendo la presión horizontal, es decir paralela al suelo (estando de pie la victima).
Esta acción por lo general es ajena (homicida) y en raros casos por acción propia (suicida).

POR LA POSICION DEL CADAVER

En el ahorcamiento, no es necesario que el cuerpo quede totalmente suspendido en el aire, pues este es el caso de la suspensión o del ahorcamiento incompleto.
En el caso de la estrangulación el lazo o a la mano (por acción ajena), el cadáver presentara signos de lucha, forcejeo, violencia, resistencia o de defensa.
En caso contrario (auto-eliminación por estrangulamiento al lazo), la posición del cadáver será normal (generalmente tendido o echado sobre una superficie) y en su aspecto exterior no se apreciaran lesiones ni signos de violencia.

POR LAS LESIONES

En el ahorcado, se observara lesiones que se denominan agónicas y que consistirá en erosiones y equimosis ubicadas generalmente en las manos procedentes de golpes contra las paredes, puerta, ventanas y producidas durante el balanceo o las convulsiones del cuerpo de la victima.

En cambio en el estrangulamiento, se apreciaran huellas de violencia y aun de lesiones

vitales en otras partes del cuerpo diferente a las del ahorcamiento. Estas lesiones e apreciaran mejor en las personas adultas que en los niños, porque estos no pueden defenderse.

Podrán existir bien, heridas contusas en la cabeza y equimosis alrededor de la boca, producidas por la aplicación de las manos, para acallar los gritos de auxilio de la victima.
Igualmente, pueden hallarse lesiones de defensa en las manos, en los antebrazos y en la cara. Lesiones de caídas, en los codos, en la rodilla, en el cráneo, etc.
Si el victimario actúa de sorpresa, tirando por detrás un lazo alrededor del cuello de la victima, entonces las lesiones de la lucha o defensa podrán faltar, a excepción de las del cuello, producidas casi instintivamente por la victima, al trata de aflojar o de sacarse el elemento constrictor.

POR LOS ASPECTOS DEL LUGAR Y DEL CADAVER

El examen del lugar donde fue hallado el cadáver (si este corresponde a la escena del delito), nos dará indicios o evidencias muy importantes para determinar si se trata de un ahorcamiento o de una estrangulación.

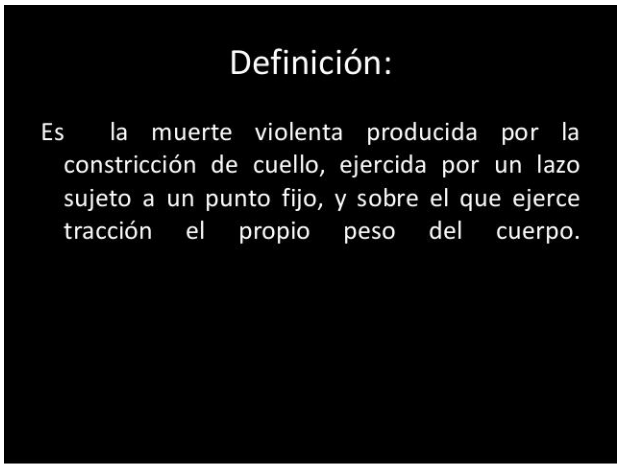
Bastara señalar que si se advirtiera signos de violencia, de lucha en el lugar y en la victima o de registro en los muebles, enseres o en los diversos ambientes, asi como la notoria falta de determinados artefactos, objetos, maquinas, etc. (estos aspectos) nos orientara a encaminar la investigación a la comisión de un hecho delictuoso esto es un estrangulamiento por mano ajena.

No debemos olvidar, que por lo general, un ahorcamiento es un suicidio y una estrangulación al lazo, es una acción criminal. En cambio, la estrangulación a la mano, siempre se tratara de un homicidio.

Por eso, es importante describir y detallar la forma y las circunstancias en que fue

hallado el cadáver. Establecer el lugar, el día y la hora en que sucedió el hecho. Lo es también, el tomar fotografías panorámicas y de aproximación sobre el aspecto y la posición del cadáver, del nudo, del surco, del elemento constrictor (si este fue hallado en el lugar), de las lesiones que presenta, de su vestimenta, de los objetos, o muebles que se encuentren en el lugar o las inmediaciones, que servirán posteriormente, para estudiar con mayor detenimiento y con otros elementos de juicio la situación, facilitando así, la investigación policial y judicial.
En cualquier momento, con los indicios, las evidencias y los demás objetos recogidos en el lugar de los hechos, así como los obtenidos en el examen del cadáver (estado, aspecto, y posición de la victima; las lesiones que presenta; el estado de las prendas de vestir y la conservación de las armas, los instrumentos u objetos recogidos en el lugar), se debe estar en las condiciones de poder reconstruir la escena del delito.





Completo:

La fuerza pasiva de constricción la ejerce todo el peso del cuerpo por estar suspendido integramente.



Incompleto



Lesiones cadavéricas del ahorcamiento:

1.-surco de ahorcamiento



Lesiones cadavéricas del ahorcamiento:

- 2.-facies cianótica, con exoftalmos, equímosis subconjuntivales y lengua protruida.

Lesiones cadavéricas del ahorcamiento:

- 3.-puede haber fractura de las ramas del hioides.
- 4.-congestión visceral. resulta de la lesión capilar que produce vasodilatación, por lo cual se acumula gran cantidad de sangre en los órganos.

Lesiones cadavéricas del ahorcamiento:

- Rostro pálido en nudo simétrico y cianótico en nudo asimétrico.
- En hombres puede haber erección.
- Lividez en la mitad inferior del cuerpo

Diferencia entre:

AHORCAMIENTO:

- 1.Surco de ahorcadura por encima de cartílago Tiroides.
- 2.Surco incompleto
- 3.Surco oblicuo
- 4.Fondo de surco pálido ("Línea Argentina")

ESTRANGULAMIENTO:

- 1.Surco de estrangulamiento por debajo del cartílago tiroides.
- 2.Surco completo.
- 3.Surco Horizontal.
- 4.Puede haber estigmas ungueales, excoriaciones o equimosis por presión digital.

Bibliografía

- MEDICINA FORENSE EN IMÁGENES Muerte por Ahorcadura. Death by Hanging. Sibón Olano1 P. Martínez-García2 RJ. Palacios Granero3 y JL. Romero Palanco4.
- Medicina legal, jurisprudencia médica, asfixiología .
- SERUMS - MANUAL DE MEDICINA LEGALDr. Moisés Ponce Malaver

III.9.2 INFORME TECNICO DEL SITIO DEL SUCESO

Descripción del Sitio del Suceso

(Adjunto Croquis y Peritaje Planimetrico)

El Sitio del Suceso esta ubicado a orilla del camino Santa Adriana, localidad de El Monte, Talagante, específicamente en el interior de la Parcela Nº 22, donde se encuentra una casa deshabitada y destruida a 7 metros del camino Santa Adriana y a 3 metros de un canal paralelo al camino. Se trata de una pieza sin fachada con tres pilares verticales y 6 vigas visibles. Próximo a la casa y al costado Norte, existe un camino de acceso hacia la Parcela Nº 22 y frente a la misma cruza un canal de desague, mas o menos de 2 metros de profundidad por 2,50 metros de ancho, en el que se encuentra un puente de tubos con cemento. Existe además entre la casa y el canal unos matorrales de unos dos metros de alto, que cubren en parte el frontis de la casa, la cual carece de fachada. A unos ocho metros frente a la casa y a orillas del camino asfaltado se encontraba el automóvil Toyota del Occiso.

Se trata de una pieza sin fachada con tres pilares verticales y 6 vigas visibles.

Amarrado a una viga del techo, pendía el cuerpo del occiso atado por el cuello con una cuerda de Nylon, desde el techo al cuello del Occiso la cuerda mide 90 cm, desde el cuello a los pies 1,85 metros y de los pies al suelo 3cm.

Existe además un muro al fondo que esta a una distancia de 1, 70 metros , del lugar donde colgaba el cuerpo del Occiso y del muro de adobe donde se subió el Occiso para colgarse esta a 60 cm , este muro media 1,10 metros de alto y 30 cm de ancho.

El recorrido probable que hizo el occiso desde su auto al interior de la parcela es de 30 metros aproximadamente.

En las situaciones de ahorcamiento es fundamental el análisis detallado de la escena de los hechos, para determinar si la victima pudo, por si misma, ejecutar toda la acción (caso de suicidios), o si es posible aseverar la presencia de una segunda persona (caso de homicidio).

1. **Para empezar , vamos a dilucidar si el Occiso pudo por si mismo ejecutar toda la acción , comenzaremos diciendo que el tuvo que caminar aproximadamente desde su vehículo al interior de la casa unos 30 metros , cruzar el canal e ingresar a la Parcela y posteriormente ingresar a la casa semidestruida.**

 De acuerdo a este punto podemos confirmar que no hay en todo el expediente antecedentes de levantamiento de huellas o fijación de pisadas del occiso ingresando al Sitio del Suceso, o algún rastro que demuestre que ingreso caminando por sus propios medios, lo que si esta claro es que estaba su vehículo afuera de la parcela.

2. **El Occiso al ingresar al sitio del suceso, lo tenía que hacer con una linterna o algún medio de iluminación ya que el sector en la noche estaba completamente oscuro y tenía que conocer muy bien el lugar ya que quien ingresa sin tener conocimiento del sector y sin luz se cae al desague.**

 No le encontraron ninguna linterna y ningún medio de iluminación en el sitio del suceso, lo que llama mucha la atención, ya que de acuerdo a la lista de objetos que llevaba en su vehículo se encontraba una linterna. ¿Porque no la usó?

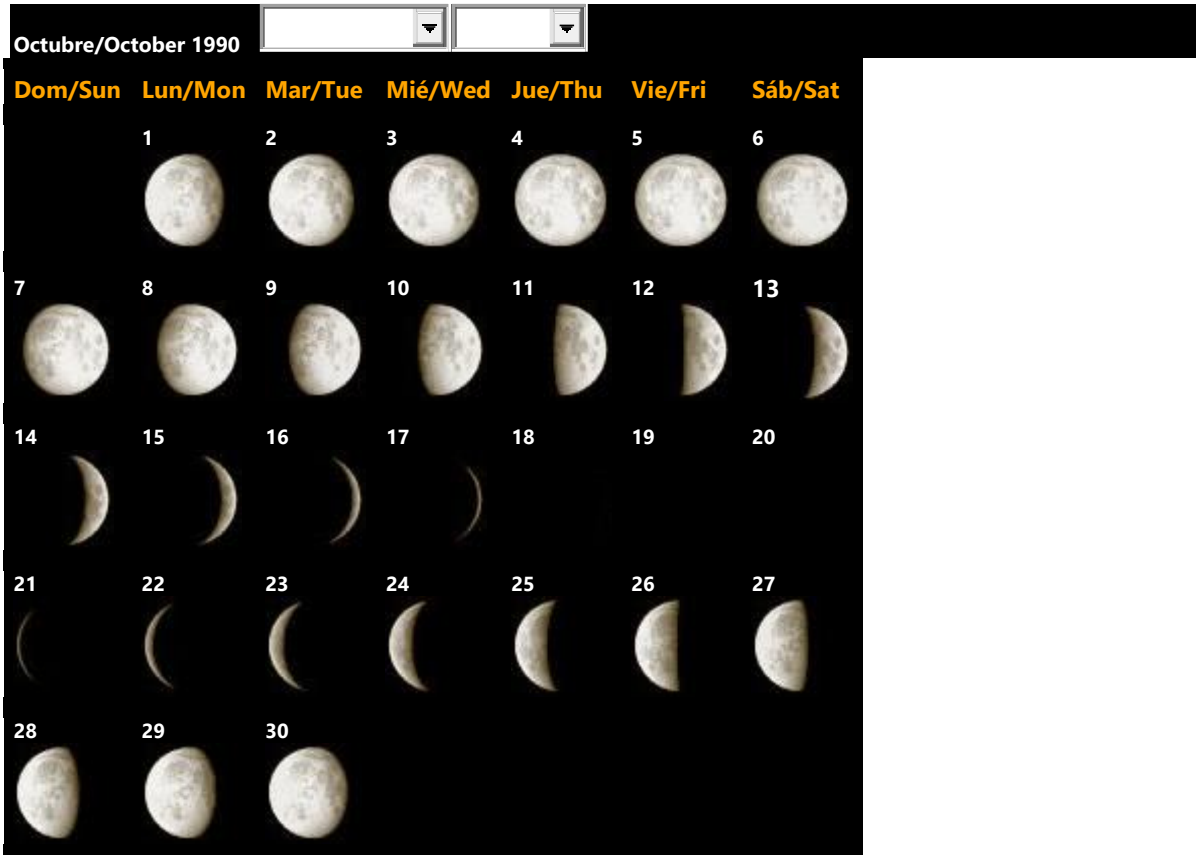
3. **La única iluminación que había en el sitio del suceso corresponde a la que produce la luna y la noche del día 28 de Octubre , la luna se encontraba en Cuarto Menguante esto quiere decir que alumbraba solo un 48% como se describe en la siguiente imagen y explicación.**

Calendario Lunar Mes Octubre 1990 (Chile)

La siguiente es información específica para Chile en Octubre 1990.

Hay 31 días en Octubre 1990. La Luna está gibosa creciente el día 1 de Octubre de 1990 (fase termina el 3 de Octubre de 1990 aprox.) y es visible en la tarde y la mayor parte de la noche. Hay una luna llena el día 4 de Octubre de 1990 (visible desde el amanecer hasta el atardecer y toda la noche) después de esta fase la Luna comenzará a menguar. La luna gibosa menguante comienza el día 5 de Octubre de 1990 (y

termina 11 de Octubre de 1990 aproximadamente) y es visible la mayor parte de la noche y temprano en la mañana siguiente. La fase lunar de cuarto menguante ocurre el 11 de Octubre de 1990 y es visible tarde en la noche y en la mañana del día siguiente. La Luna comienza una fase de creciente menguante el 12 de Octubre de 1990 (termina el 17 de Octubre de 1990) y es visible antes del amanecer y en la mañana siguiente. Hay una luna nueva el 18 de Octubre de 1990 (tradicionalmente no es visible) después de la cual la Luna empezará a crecer nuevamente. La fase de luna creciente ocurre el 19 de Octubre de 1990 (finaliza aproximadamente el 26 de Octubre de 1990) y es visible en la tarde y después de la oscuridad. La visibilidad ponderada de la Luna de este mes es 49.48%.



4. **Se demuestra que el occiso era un empedernido fumador y sabiendo que en el último momento que lo vieron había comprado cigarros.**

Respecto a esto no se encontraron colillas de cigarro en el sitio del suceso, y posteriormente si va a tomar una determinación de quitarme la vida quedarían rastros de cigarros.

5. **Para poder subirse al muro de adobe desnudo sin protección, tenia dos opciones, la primera subir por medio de una silla objeto debido a que mide 1,10 mts de altura o simplemente escalar en el.**

Respecto a esto en ambas posibilidades por el estado de encontrarse el muro de adobe desnudo y sin protección lo lógico es ensuciarme las manos, la ropa, los zapatos y de acuerdo a los informes de Policía de Investigaciones y el medico legista, la Juez Subrogante del Tribunal competente, el se encontraba completamente limpio y claramente en el sitio del suceso no se encontró silla, escalera o algo similar que permitiera subirse al muro.

6. **En el muro de adobe donde se subió supuestamente el occiso para ahorcarse tiene que haberse producido un Principio de Intercambio y la fijación de ese intercambio, ya sea marcas en el muro o algún objeto que pudo ayudar para trepar al muro.**

Respecto a esto al consumarse el hecho y de acuerdo con las características de su mecanismo se origina un intercambio de indicios entre el autor, la víctima y el lugar de los hechos o, en su caso, entre el autor y el lugar de los hechos, lo cual acá en ningún momento se ha mostrado prueba de aquello.

7. **La cuerda ocupada por el occiso tenia las siguientes medidas de acuerdo al medico Forense, 10mm de ancho y 4,7 mts de largo, lo que no corresponde a las medidas dada por el funcionario que bajo el cuerpo indicando que la medida de esta era 4 metros de largo por 1,3 cm.**

Respecto a esto como puede haber tanta diferencia entre una cuerda y otra, además se bajo el cuerpo y que se manipulo la cuerda sin las medidas necesarias, tan simple como usar guantes y así no alterar la evidencia, tampoco se fijo el nudo. Eso produjo abiertamente un error de procedimiento de la investigación, fue desatar el vínculo

desde la viga, porque se puede relacionar si la persona era zurda o diestra y lo otro, ver si tiene correlación el nudo que estaba en la viga con el que estaba generando la tracción mecánica en el cuello". (Adjunto fotografía de la cuerda y como se desata sin medidas de seguridad)

VINCULO CON QUE SE ENCONTRO EL CUERPO DEL OCCISO



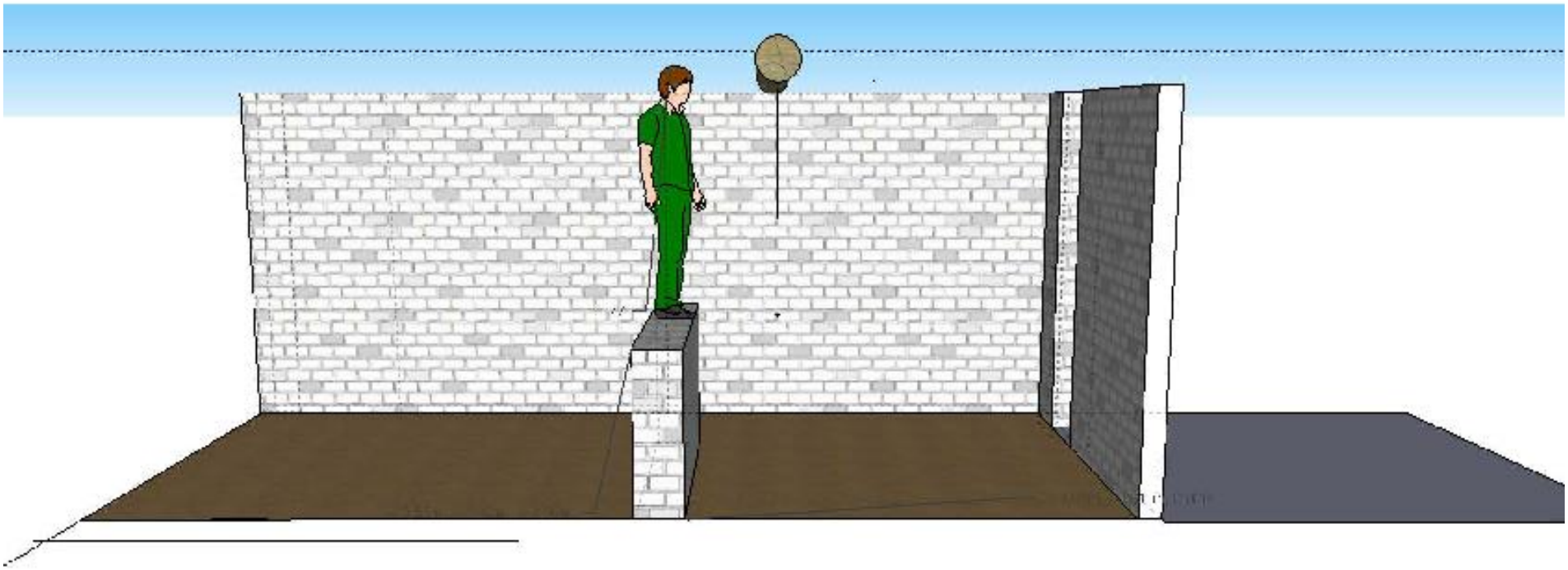
SE DESATA EL NUDO DEL VINCULO SIN MEDIDAS DE SEGURIDAD

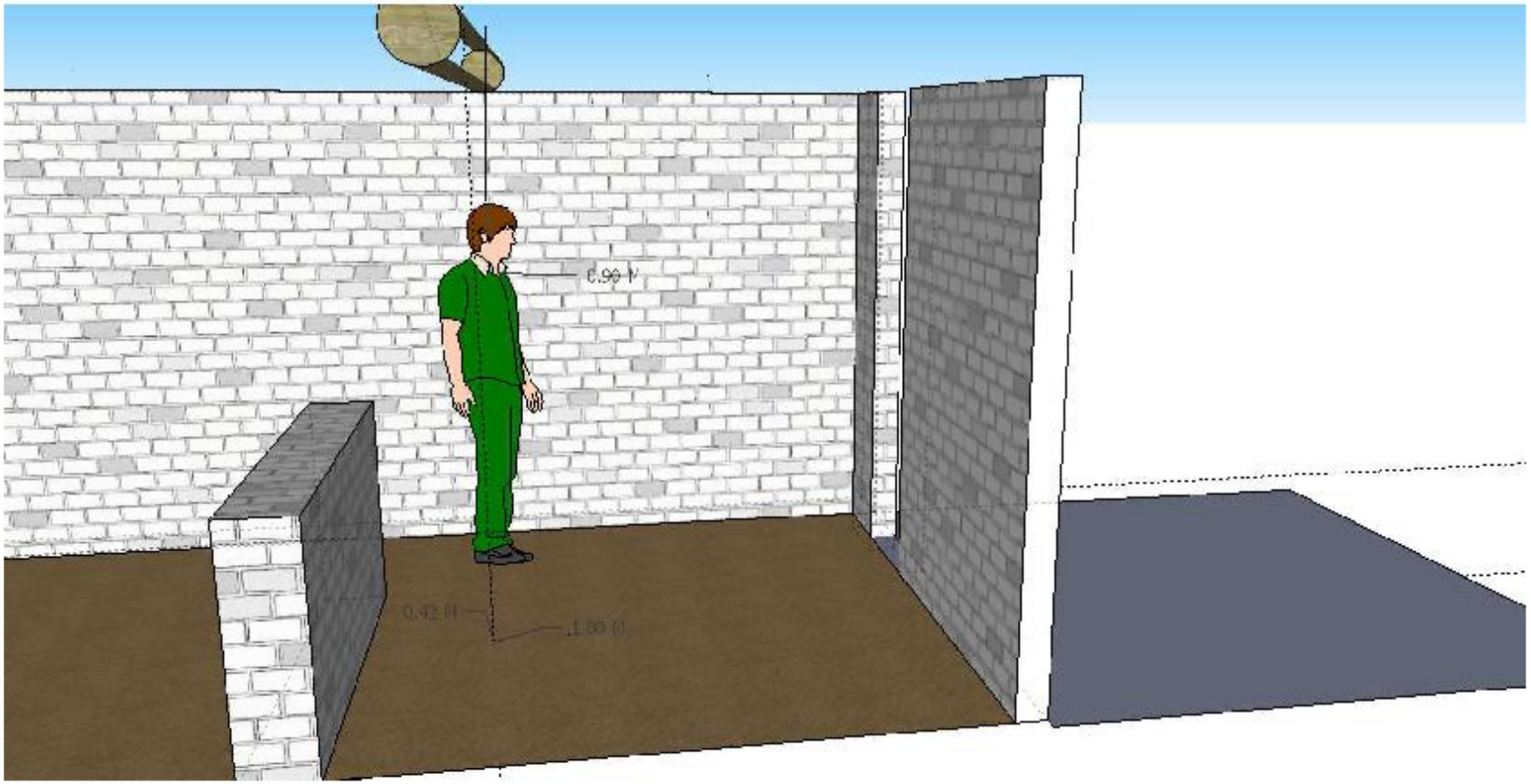




8. **El Occiso tenía dos posibilidades para poder lograr su presunto cometido, en primer lugar subirse al muro y colocar la cuerda con cuatro vueltas sobre la viga, posteriormente colocar la cuerda alrededor de su cuello y lanzarse al vacio.**

Respecto a este punto como pudo subir al muro sin ningún apoyo y sin ensuciarse, posteriormente dar las cuatro vueltas a la viga sin caerse, colocar la cuerda en su cuello acomodándolo y no darse cuenta que el vinculo esta sobre el cuello de la camisa como pudo medir la distancia de la viga a su cuello para colgarse por completo y con que corto la cuerda y lo principal y mas importante como pudo hacer todo eso sin luz. (Adjunto dibujo digital del muro respecto a la viga y el cuerpo)




0.90 M
0.42 M
1.80 M

9. **La segunda posibilidad que podía haber echo el occiso es subirse a una tarima o silla, colocar la cuerda en la viga, con cuatro vueltas, luego acomodársela en el cuello y tirarse al vacio empujando la tarima o silla donde estuvo subido y de apoyo y todo eso sin luz.**

Respecto a este punto tenia que tener algo para cortar la cuerda y nunca se le encontró nada con lo que pudo hacerlo, no se encontró ninguna silla, tarima o algo similar en donde se pudo subir para matarse, si se preparo para ahorcarse, la cuerda se la acomodo y porque posteriormente parte de la cuerda esta sobre el cuello de su camisa. (Adjunto fotografía del nudo y cuerda sobre la camisa del occiso)





10. **En el cuello del occiso se ven claramente marcas que corresponden al doble de ancho de la cuerda.**

 Respecto a este punto el ancho de la cuerda indicada en el SML no coincide con lo que indica el equipo de la Brigada de Homicidio y tampoco debería haber mas de una marca ya que en este tipo de ahorcamiento la marca debería ser única y la marcas que aparecen es como si acomodaron la cuerda. (Adjunto fotografías de las marcas de la cuerda en el occiso)

MARCA SURCO DOBLE



MARCA SURCO DOBLE



MARCA SURCO DOBLE



11. De acuerdo a las fotografías del cuello del occiso se ve claramente que existe una marca Horizontal de la cuerda y existe otra en forma ascendente de la cuerda.

Respecto a este punto podemos demostrar que la marca horizontal de la cuerda correspondería a un estrangulamiento según la literatura y la marca ascendente corresponde a un ahorcamiento y el occiso tiene ambas marcas lo cual lo mostramos en las siguientes fotos. (Adjunto fotografías)

SURCO HORIZONTAL



SURCO ASCENDENTE



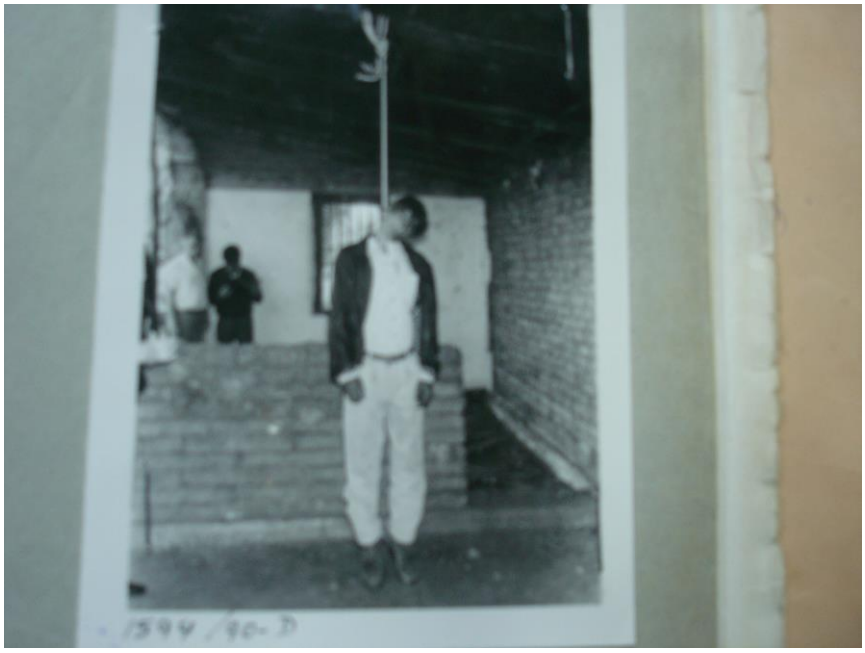
12. De acuerdo a las fotografías del Sitio del suceso y al informe Planimetrico de la PDI y el Croquis de Carabineros de Chile existe un error muy importante ya que se contradicen en la medida de la estatura del cuerpo del occiso desde el cuello al piso.

Respecto a este punto indica Carabineros de Chile que el occiso mide desde el cuello al piso 1.80 mts y de los pies al piso 3 cm, y el Oficial de la PDI encargado de bajarlo en su declaración indica que desde el cuello al piso 1.85, entonces estamos claramente a una duda razonable ya que el occiso dice que media desde sus pies al suelo 3 cm y si media 1.85 estamos en una gran contradicción y de acuerdo a la fotografía se nota realmente que el occiso si toca el suelo con la punta de sus pies y que las medidas dadas no corresponderían a la realidad ya que en el dibujo digital no corresponderían a lo real , esto se puede ver en la fotografía adjunta y en el dibujo digital del DVD que acompaño (adjunto fotografías y DVD de dibujo digital)

PIES TOCANDO EL PISO



PIES TOCANDO EL PISO



13. De acuerdo a las fotografías del Sitio del Suceso y las declaraciones de la PDI en su informe que el occiso se subió al muro y se lanzo al vacio logrando su Suicidio.

Respecto a este punto podemos aclarar que si el occiso se lanzo desde el muro para cometer suicidio, entonces debería tener las siguientes características en su cuerpo , primero en su examen externo, en el cuello un surco de ahorcamiento, Livideces en la parte inferior del cuerpo, Facies con rostro azul o rostro pálido, erección o eyaculación y en su examen interno , fracturas del Hioides, Cartílago tiroides y cricoides, fractura de las dos primeras vértebras cervicales.

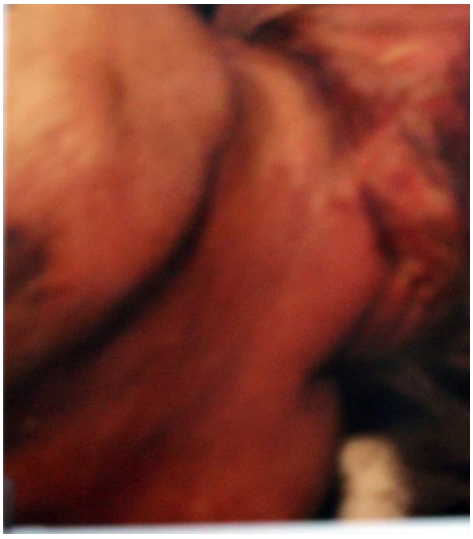
En el examen externo cumple con el surco de ahorcamiento, si presenta livideces en la parte superior del cuerpo aparte de la parte inferior que correspondería a vestigios tanatológicos de homicidio (livideces en zonas impropias), no presenta facies de rostro azul o rostro pálido, no presenta defecación , eyaculación o micción que es una característica fija en estos casos ya que su cuerpo estaba limpio y su ropa igual , según los informes del SML y declaración de la Brigada de Homicidio y de la Juez Subrogante Blanca Ardiaca Garay. Posteriormente el examen interno si tiene fractura en el Hioides, el cartílago tiroides no presenta lesiones lo que no correspondería si es

un ahorcamiento recordemos que para comprimir la tráquea y las carótidas (se quiere un peso de 2,5 Kg.); las arterias vertebrales necesitan entre 10 y 20 Kg. para lesionarse y el occiso pesaba mas de 60 kilos. También se presiona el seno carotideo, hecho que puede provocar la muerte por estimulación vagal (la cual provoca inhibición cardiovascular). (Adjunto fotografías demostrando las características de un ahorcado debiera tener y no las tiene en este caso)

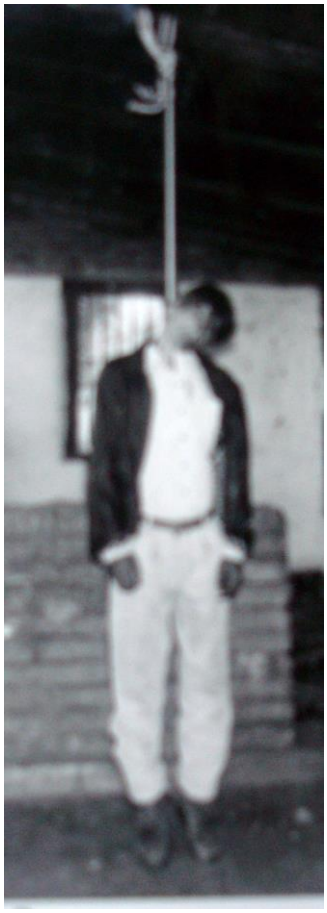
NO TIENE FACIE CON ROSTRO AZUL



LIVIDECES EN LA PARTE SUPERIOR DE SU ESPALDA



CUERPO COMPLETAMENTE LIMPIO



Metodología para la investigación criminalística en la muerte por Ahorcadura.-

Cuando se investigan muertes violentas por cualquiera de las formas de asfixia, debe recordarse la aplicación de la metodología general de investigación en el lugar de los hechos recomendada para estos casos.

Ella se circunscribe a cinco pasos esenciales: protección del lugar, observación del mismo, la fijación de la escena del crimen, la recolección de evidencia y el suministro de ella al laboratorio.

En los hechos de ahorcamiento se debe localizar, examinar y verificar los elementos

típicos de cada caso en particular, a saber: agentes constrictores; puntos de apoyo; ubicación y características de nudos; muebles y objetos para probable escalamientos; probables recados póstumos; lesiones, huellas y signos en la víctima; y las ropas y objetos circundantes.

1. Agentes constrictores

Sobre estos puntos, cabe señalar que los agentes constrictores más comúnmente usados son sogas, vendas o medías, cuerdas de cortina, cables eléctricos, cortinas, prendas de vestir, corbatas, sábanas, toallas rasgadas, cordones de algodón y cadenas. Se observa un extremo atado al cuello de la víctima y el otro extremo atado a un punto de apoyo. El asa que se forma para atar el cuello generalmente lleva un nudo corredizo o fijo, de media llave, de palo, llave entera o cualquier otra forma dependiendo de la dedicación laboral y conocimiento de la víctima o victimario en la elaboración de nudos. Las asas pueden ser sencillas, dobles o triples.
Este no es un punto menor; todo lo contrario. Nos brindará una aproximación casi certera en cuanto si nos hallamos parados frentes a un suicidio o un homicidio (doloso o culposo), averiguando las habilidades que tenía la víctima respecto de los nudos. Si carecía de ellas nos orientará la pesquisa hacia un probable homicidio.
Es por ello que el agente constrictor deberá ser remitido junto con el cadáver, en lo posible sin ser retirado del cuello.-

2. Puntos de apoyo.

El otro extremo del agente constrictor está atado a un punto de apoyo formando amarre con cualquier tipo de nudo de los anteriormente mencionados.
Éste siempre se encuentra en un plano superior a la cabeza y al cuello enlazado, pudiendo ser un puede ser un tubo de ducha, picaporte, travesaño de madera, manija de ventana, tubería de agua o gas, llave de lavamanos, clavos en muros, toalleros, percheros, vigas, barandas, ó cualquier objeto sobresaliente de muros y techos.

En algunos casos, en los puntos de sostén no se ata el agente, sino solo interviene de apoyo, cuyo extremo contrario al asa va atado a otro objeto fijo.

3. Ubicación de los nudos.

Ellos pueden ser anteriores, posteriores y laterales respecto de la ubicación con el cuello del occiso.

4. Muebles y objetos de escalamiento

En el lugar de los hechos cuando se realiza un ahorcamiento con suspensión completa o incompleta, casi siempre se encuentra en el piso circundante a la víctima algunos de los siguientes elementos: bancos, sillas, muebles, tablas, camas o cualquier objeto que use victima en vida para escalar, preparar el mecanismo mortal y suspenderse. Se recomienda aún con el cadáver suspendido observar la disposición del cuerpo, del lazo y punto de suspensión. Se medirá la talla del ahorcado, la distancia de pies al piso, la altura del punto de suspensión y la longitud del lazo. Luego se describe el modo en que está hecho el nudo del asa del cuello y en el punto fijo, los objetos circundantes, y se realizan fotografías.
En suspensiones incompletas los puntos fijos se hallan bajos en relación a la cabeza de la víctima y al alcance de las manos de ella, y casi no se usan los muebles de escalamiento; pero pueden hallarse. Debe investigarse si el lazo es extensible y sí se alargo progresivamente o si por el contrario siempre fue ahorcadura incompleta. Es válido aclarar que en ocasiones por las convulsiones y el peso corporal pue0erromperse el lazo y el cadáver estar en el suelo.

5. Recaudos póstumos.

Esta pieza investigativa considerada como un indicio escritural confeccionado ante mortem por las personas que se privan de la vida, con objeto de hacer aclaraciones, despedidas, solicitudes o deslindar responsabilidades. Están considerados como un

recurso de las víctimas en vida, a fin de hacer sentir sus deseos después de la muerte. No está demás decir que debe tenerse presente probables falsificaciones o simulaciones. Son útiles como evidencia física cuando esta plenamente comprobada su autenticidad por medio de estudios scopométricos y caligráficos comparativos e identificatorios de sus escrituras, firmas y signos.

6. Lesiones externas e internas de la víctima.

Se realizará el examen del cadáver en forma externa, buscando las lesiones típicas a nivel del cuello (surco), lesiones internas que justifiquen esta modalidad de muerte, estableciendo fundamentalmente el carácter intravital de las mismas y la existencia o no de lesiones extracervicales que puedan corresponder a lesiones de violencia.

7. Ropas y objeto circundantes.

La vestimenta del cuerpo sin vida y la presencia de fotos, dibujos o elementos de contenido erótico pueden sugerir la variedad sexual de ahorcadura, generalmente de etiología accidental. No son comunes los ahorcamientos homicidas. En algunos de ellos quizá no se manifiesten otras lesiones físicas, ni signos de violencia, así como tampoco evidencias materiales en el lugar del hecho que hicieran sospechar en otros mecanismos o maniobras; esto se debe fundamentalmente a que el o los autores del hecho hubieran preparado el escenario para simular ahorcamiento suicida y enmascarar la escena. Se debe considerar que en estos casos, previo a la suspensión, podría existir pérdida de conciencia por contusiones, ingestión de sustancias tóxicas, alcohol etílico o suministro parenteral de drogas. Por ello se recomienda además de los datos de la autopsia los exámenes toxicológicos en sangre, papilla alimentaria, orina, pool de vísceras, con el fin de identificar algún agente externo utilizado de apoyo o directamente para causar la muerte. En la actualidad, estos estudios son de rigor en las autopsias practicadas por el Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional, e incluso en los casos de muerte por dudosa criminalidad.

Asimismo, la experiencia indica que en caso de etiología suicida, suelen encontrarse en el cadáver previas de otros intentos de suicidio y también láveles elevados de alcoholemia o droga, denotando un importante consumo de estas sustancias en la vida cotidiana, debiendo indagar al respecto.

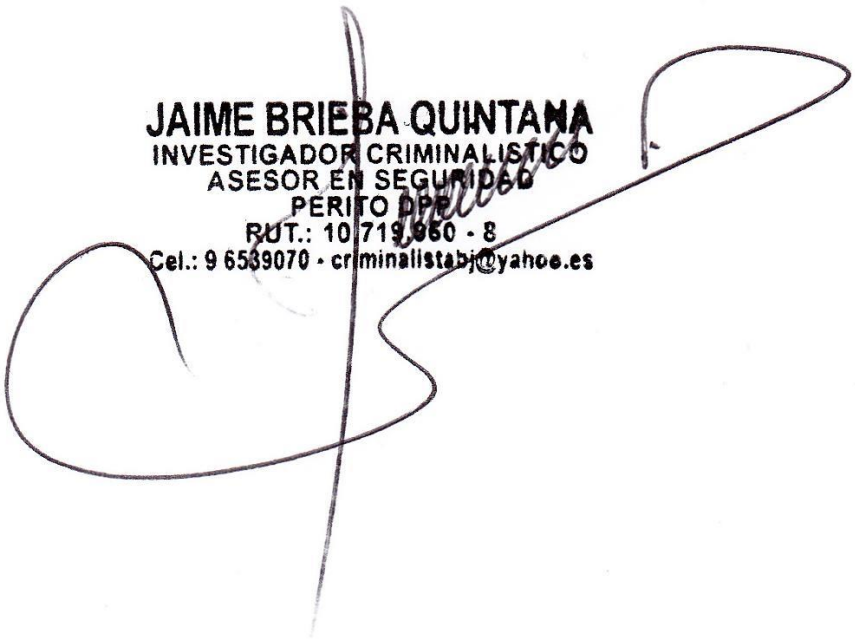
IV. CONCLUSION

La realización del presente informe es con el objeto de demostrar si la muerte de Gervasio Viera Rodríguez fue un Suicidio o un Homicidio en base a los antecedentes del Sitio del Suceso y si se encuentran pruebas para acreditar que no fue Suicidio, he llegado a la siguiente conclusión:

1. **Existen contradicciones fundadas en las declaraciones de los funcionarios de la PDI con respecto a lo dicho por Carabineros de Chile, lo que se hace dudar de la forma como se trabajo en el Sitio del Suceso. Existen claramente errores de procedimiento en la investigación**
2. **Existen muchas contradicciones entre el informe Investigativo de la PDI con respecto al Informe de Autopsia.**
3. **El trabajo de la PDI en el Sitio del Suceso no cumplió los procedimientos adecuados, no se hizo un trabajo de campo como corresponde.**
4. **No se resguardo el Sitio del suceso como corresponde, fue todo lo contrario se altero el S.S. perdiendo evidencia muy importante.**
5. **Se muestra fehacientemente que existió interés de alterar el Sitio del Suceso al derribar uno de los muros principales y que correspondería a donde se subió el occiso para cometer el supuesto Suicidio.**
6. **El cuerpo de la victima muestra claramente huellas que no corresponden a un suicidio, presenta huellas de características de estrangulamiento y de ahorcamiento en conjunto.**

7. **Se puede ver que de acuerdo a la investigación Técnica del Sitio del Suceso hecho por mi persona y el análisis detallado, he podido determinar que la victima no pudo, por si misma, ejecutar toda la acción para un Suicidio y si puedo aseverar la de un homicidio.**
8. **Las huellas dejadas en el examen externo al occiso muestra algunas características que corresponden a un ahorcamiento y hay algunas que no corresponden.**
9. **Las huellas dejadas en el examen interno muestra características y faltan algunas que son propias del ahorcamiento y que son fijas y no se presentaron en este caso.**
10. **Finalmente puedo acreditar fehacientemente que el occiso no pudo ejecutar por si mismo una acción para cometer un Suicidio, las características del Sitio del Suceso, las Evidencias, Informes, Declaraciones, así lo aclaran.**

Es todo cuanto puedo exponer.



SANTO TOMÁS

INSTITUTO PROFESIONAL

Certificado de Título

En conformidad a la reglamentación vigente por Decreto Nº 86303

de fecha 15-04-2010 de Rectoría Nacional certifico que se confirió a

Jaime Oswaldo Briceño Quintana

Cédula de Identidad Nº 10.719.960-8 el Título

Profesional de

Investigador Criminalístico

y ha sido en ello Aprobado con Distinción Máxima

Registro Nº 7490

Santiago de Chile Enero 15 de 2010

Sede Santiago

Patricio Vergara Silva

Secretario General

JAIME BRIEBA QUINTANA

Chaparro 124 Cerro Cordillera
Valparaíso
51259715 - 62426428
criminalistabj@yahoo.es
www.briebainvestigadorcriminalista.supersitio.net

Investigador Criminalista Especialista en Documentología

Diplomado en Seguridad Privada

Especialista en el Área de la Investigación Científica del Delito, con sólidos conocimientos en Criminología, Victimología, Comportamiento Humano, Administración General, Metodología de la Investigación, fortalecida por una Formación Ética y Valorica.

Capacitado para gestionar Equipos de Trabajo de la Especialidad en las Áreas de La Documentología, Dactiloscópica, Fotografía, Planimetría Psicología. Aportar soluciones a diversos temas relativos al Fenómeno Delictivo e implementar Técnicas propias del método Científico las que, transformando la Evidencia Física en Pruebas Jurídicas, permiten optimizar el desarrollo de los Procesos Judiciales.

Asesor en Seguridad Privada.

Experiencia en el manejo de herramientas de Computación como Office, Windows, Excel, Power Point .Me caracterizo por tener, una alta capacidad Analítica, creativo, flexible dinámico, orientado al trabajo Objetivo y con excelente manejo de Relaciones Interpersonales.

Mis intereses están Orientados a las Áreas Legales, Judiciales, Científicas y Administrativas.

ESTUDIOS

Título Profesional de Investigador Criminalista, Especialista en Documentología, Instituto Profesional Santo Tomas.

Centro de Formación Técnica, Esucomex, Santiago Marzo 1991

Dos Semestre de Comercio Exterior
Liceo BN-79, Quinta Normal, 1984 -1986, Segundo a Cuarto Medio
Academia de Humanidades Padres Dominicos, Recoleta, año 1983
Primer año de Enseñanza Media.

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS Y CAPACITACIONES

Diplomado en Seguridad Privada, Santiago Agosto 2009 – Diciembre 2009, Universidad Santo Tomas.
Taller de Odontología Forense, Santiago, Noviembre 2009
Instituto Profesional Santo Tomas.
Primer Seminario de Evolución, Control y Prevención del Delito y su Alcance en el Sistema Procesal Penal, Santiago, Agosto 2009
Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología.
Seminario de Accidentología Vial, Santiago, Noviembre 2008
Instituto Profesional Santo Tomas.
Seminario Internacional de Documentología, Santiago, Octubre 2007
Instituto Profesional Santo Tomas.
Primer Seminario Internacional de Papiloscopía, Santiago, Julio 2007, Policía de Investigaciones de Chile, Laboratorio de Criminalista.
Defensoría Penal Sur, Práctica Profesional, Asesor en Criminología, Puente Alto Octubre 2008 hasta Enero 2009.
Perito Oficial de la Defensoría Regional

ANTECEDENTES PERSONALES

Fecha de Nacimiento: 27 Agosto 1966
R.U.N: 10.719.960-8
Nacionalidad: Chilena
Estado Civil: Casado (1 hijo)
Situación Militar: Al día

ANTECEDENTES LABORALES

Actualmente Perito de la Defensoría Penal Sur de Santiago

Actualmente Perito de la Defensoría Penal de Valparaíso

Jefe de seguridad en el Instituto Profesional Santo Tomas.

Fiscalizador Nacional del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

Operador Telefónico de Emergencia en Chilectra.

RECOMENDACIONES

Ximena Silva Céspedes, Abogada, Defensora Local Jefe
Defensoría Regional Metropolitana Sur 09-98174888.

Marcela Guerrero, Perita Químico, LABOCAR 09-88377189.

Juan Pablo Gómez, Abogado Defensor Local, Defensoría Penal Sur 09-8176125.

Hugo Alvear Contreras, Jefe Nacional de Seguridad, Correos de Chile 09-81374461.

Claudio López Raposo, Director Académico, IP Santo Tomas, Santiago 69565319.